

Neuquén, 07 de mayo de 2025

Al Boletín Oficial Municipal.
Sra. Elizabeth Quintana.
S...../.....D**Nota N° 078/2025 DAPyRO/DGAP**

Me dirijo a Uds., con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días desde el jueves 08 de mayo hasta el viernes 09 de mayo de 2025, en 2 diarios locales y radio Municipal, el siguiente Registro Público de Oposición:

R.O.'s N° 11/2025, 12/2025 y 14/2025

Llámesese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237, N° 12805, N° 14591 y N° 14873, Decreto reglamentario N° 0601/2024 y Decreto N° 0179/2025, por el término de 5 días para la oposición de la obra.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

R.O. N° 11/2025 Obra:**"PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCON DEL RIO ETAPA II Y ETAPA III"**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
ALEMANIA	AMERICA DEL SUR Y BELGICA	6.50+6.50 C/ BOULEVARD VARIABLE
JAPON	BELGICA Y GRECIA	6.00
JAPON	GRECIA Y MAR CASPIO	8.00
MAR CASPIO	JAPON Y FRANCIA	8.00
AMERICA DEL SUR	ALEMANIA Y OCEANO INDICO	9.00
MAR MEDITERRANEO	ALEMANIA Y OCEANO INDICO	7.50
EGIPTO	ALEMANIA Y OCEANO INDICO	7.50
AFRICA	ALEMANIA Y OCEANO INDICO	6.50 + 6.50 C/ BOULEVARD VARIABLE
MARRUECOS	ALEMANIA Y OCEANO INDICO	7.50
NORUEGA	ALEMANIA Y OCEANO INDICO	7.50
MAR DEL CARIBE	ALEMANIA Y OCEANO INDICO	6.50 + 6.50 C/ BOULEVARD VARIABLE
AMERICA DEL NORTE	ALEMANIA Y OCEANO INDICO	7.50
BELGICA	ALEMANIA Y OCEANO INDICO	7.50
GRECIA	JAPON Y OCEANO INDICO	6.50 + 6.50 C/ BOULEVARD VARIABLE

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano**

Dirección General de Articulación Presupuestaria

Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste| Tel.: 4491200 - int: 4054

www.neuquencapital.gov.ar**despachovivienda@muninqn.gov.ar****Municipalidad
de Neuquén**

HUNGRIA	PORTUGAL Y OCEANO INDICO	6.00
FRANCIA	AMERICA DEL SUR Y MAR CASPIO	5.50 + 5.50 C/ BOULEVARD VARIABLE
PORTUGAL	AMERICA DEL SUR Y JAPON	10.50

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 270 DÍAS**R.O. N° 12/2025 Obra:****"PAVIMENTACIÓN Y AVDA. SAAVEDRA E/ ANTONIO ALVAREZ Y ARROYO TODERO"**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
AVDA. SAAVEDRA	RIO SENGUER Y ARROYO TODERO	12.00
ANTONIO ALVAREZ	SAAVEDRA AL ESTE	6.50 APROX

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 120 DÍAS**R.O. N° 14/2025 Obra:****"PAVIMENTACIÓN CALLE CORDILLERA ESENCIAL ENTRE RAUL SOLDI Y CABELLERA DEL FRIO, CALLE CHOIQUE (CONTINUACIÓN HASTA CABELLERA DEL FRIO Y TRAMO ENTRE RAQUI Y PIUQUEN) Y CALLE SIN NOMBRE CON CULDELSAC"**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
CORDILLERA ESENCIAL	RAUL SOLDI Y CABELLERA DEL FRIO	9.00
CHOIQUE	HASTA CABELLERA DEL FRIO	6.50
CHOIQUE	RAQUI Y PIUQUEN	7.50
S/ NOMBRE CON CUDELSAC	HASTA CABELLERA DEL FRIO	6.50

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 120 DÍAS**CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:****Tipo de pavimento:** pavimento flexible y/o rígido.**Costo al frentista:** Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible al mes de febrero de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 074/25 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1°) de la Ordenanza modificatoria 14653:**PAVIMENTO RIGIDO: \$ 162.081,30****PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 118.307,77**

La Ordenanza 14591 -Artículo 7º)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,5 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,2 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Sistema de prorrateo: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista, el monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza 14591.

Plazo para formular oposición: desde el 12 de mayo hasta el 16 de mayo de 2025 inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1º Piso. –Interno 4054-

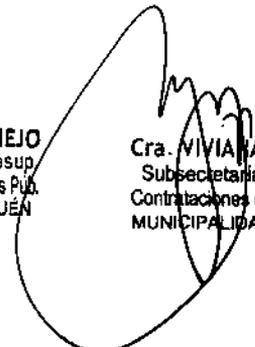
Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.



ARACELI TAMARA
Dir. de Adm., Prom. y Recuo. de Obras
Púb. de Gest. de Contrat. de Obras Púb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Cra. PATRICIA A. CORNEJO
Dir. Gral. de Articulación Presup.
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Púb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN